

**Modelo de proposición**

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle ..... número ..... en representación de .....; lo cual acredita con ..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha ..... en el monte ..... de la pertenencia del Estado, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

..... de ..... de 1962.  
El interesado.

Jaén, 14 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, E. de Simón.  
2.975.

**MINISTERIO DEL AIRE**

**RESOLUCION de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Central por la que se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Adaptación de la fábrica de harinas en el Parque de Intendencia de Campamento».**

Se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Adaptación de la fábrica de harinas en el Parque de Intendencia de Campamento», por un importe de un millón diecinueve mil ochocientas setenta y nueve pesetas con treinta y seis céntimos (1.019.879,36 ptas.), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,75 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. La obra se realizará en dos anualidades: la primera, para 1962, por un importe de doscientas sesenta y tres mil quinientas catorce pesetas con veintinueve céntimos (263.514,29 pesetas), y la segunda, para 1963, por un importe de setecientas cincuenta y seis mil trescientas sesenta y cinco pesetas con siete céntimos (563.365,07 ptas.). El importe de la fianza provisional es por la cantidad de veinte mil trescientas noventa y siete pesetas con cincuenta y ocho céntimos (20.397,58 ptas.). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio (Martín de los Heros, número 51, segunda planta), todos los días laborables, de nueve a dos menos cuarto.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once quince horas del día 12 de septiembre próximo, en la Jefatura de este Servicio. El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de agosto de 1962.—El Comandante Secretario.—  
7.146.

**RESOLUCION de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Central por la que se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Explanación general y afirmado de calles en el nuevo Parque Central de Automóviles en Getafe».**

Se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Explanación general y afirmado de calles en el nuevo Parque Central de Automóviles en Getafe», por un importe de pesetas un millón trescientas treinta y un mil cuatrocientas setenta y cinco con setenta y seis céntimos (1.331.475,76 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,50 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es por pesetas veintidós mil seiscientos veintinueve con cincuenta y un céntimos (26.629,51 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros 51, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos menos cuarto.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez treinta horas del día 31 de agosto corriente, en la Jefatura de este Servicio.

Por Orden ministerial publicada en el «Boletín Oficial» del Aire número 96, se reduce a diez días el plazo de publicación de este anuncio.

El importe de los anuncios de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de agosto de 1962.—El Comandante Secretario  
7.147.

**RESOLUCION de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Central por la que se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Enfermería en la Base Aérea de Getafe».**

Se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Enfermería en la Base Aérea de Getafe», por un importe de pesetas setecientos siete mil ciento veinte con catorce céntimos (707.120,14 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,75 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es por pesetas catorce mil ciento cuarenta y dos con cuarenta céntimos (14.142,40 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos menos cuarto.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez treinta horas del día 12 de septiembre próximo, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de agosto de 1962.—El Comandante Secretario.  
7.148.

**RESOLUCION de la Delegación de la Junta Liquidadora de Material no Apto en la Maestranza Aérea de Sevilla por la que se anuncia subastas de los materiales que se citan**

Se celebrarán en esta Delegación los días 25 y 28 de septiembre próximo, a las once y treinta horas, comprendiendo vehículos automóviles, chatarra de aleaciones de hierro, aluminio y latón y material diverso.

Informes en esta Delegación y en el Ministerio del Aire.

Sevilla, 14 de agosto de 1962.—El Comandante Secretario.—  
7.115. 1.º 22-8-1962.

**MINISTERIO DE COMERCIO**

**ORDEN de 11 de agosto de 1962 por la que se autoriza la instalación de un vivero flotante de ostras a doña María Luisa Domínguez García.**

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de doña María Luisa Domínguez García, vecina de El Grove, en la que solicita la autorización oportuna para instalar un vivero flotante de ostras en la ría de Arosa, que se denominará «Luisa IV» situado al W. de Punta Ileirúa.

Y cumplidos en dicho expediente los trámites que señala el Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304).

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas y a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La concesión se otorga en precario por un plazo de diez años, a partir de la fecha de publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose a los planos y Memoria que figuran en el expediente.

Segunda.—La instalación deberá hacerse en el plazo máximo de dos años, en el lugar que señala la autoridad de Marina, de acuerdo con el plano de situación.

Tercera.—El Gobierno se reserva la facultad de expropiar esta concesión por causa de utilidad pública, sin derecho a indemnización alguna.

Cuarta.—El concesionario queda obligado a observar cuantos preceptos determinan el Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), las Ordenes ministeriales de 30 de enero y 7 de marzo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» números 34 y 97), así como cuantas disposiciones afecten a esta industria.

Quinta.—El concesionario viene obligado a satisfacer los impuestos de timbre y Derechos Reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.